



Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de los
diputados del Parlamento de La Rioja. 64

NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES

9L/ND-0002-. Designación de senador en representación de la
Comunidad Autónoma de La Rioja.
Situación de incompatibilidades. 64

DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de los diputados del Parlamento de La Rioja.

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en la sesión celebrada el día 7 de julio de 2015, una vez examinadas las declaraciones de incompatibilidades de los diputados, emite dictamen sobre su compatibilidad y acuerda, por asentimiento unánime, elevarlo al Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento, y publicarlo en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 7 de julio de 2015. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS DIPUTADOS

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión celebrada el día 7 de julio de 2015, examinada la declaración a efectos del examen de incompatibilidades de los diputados que integran la Cámara: D.^a Concepción Andreu Rodríguez, D.^a María Concepción Arruga Segura, D. Juan Miguel Calvo García, D. Germán Cantabrana González, D. Félix Caperos Elosúa, D. José Ignacio Cenicerós González, D. Carlos Cuevas Villoslada, D.^a Nuria del Río Pozo, D. Raúl Díaz Marín, D.^a Emilia Fernández Núñez, D. Jesús María García García, D. Jesús Ángel Garrido Martínez, D.^a Ana Lourdes González García, D.^a María del Carmen González-Cuevas Sevilla, D.^a Rebeca Grajea de la Torre, D.^a Regina Laorden Paniagua, D. Tomás Martínez Flaño, D. Luis Martínez-Portillo Subero, D.^a Noelia Moreno Hernández, D. Francisco Javier Ocón Pascual, D.^a Sara Isabel Orradre Castillo, D. José Luis Pérez Pastor, D.^a María Yolanda Preciado Moreno, D.^a Natalia Rodríguez Valladolid, D.^a Raquel Sáenz Blanco, D. Pedro Manuel Sáez Rojo, D.^a Ana Carmen Sáinz Álvarez, D.^a Ana María Santos Preciado, D. Pedro Sanz Alonso, D. Diego Ubis López, D. José Félix Vadillo Arnáez, D. Luis David Vallejo García, D. Ricardo Velasco García, por asentimiento unánime, considera que de los datos que figuran en las declaraciones presentadas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, por la que se regulan las elecciones al Parlamento de La Rioja, no se deduce incompatibilidad para los citados diputados.

Logroño, 7 de julio de 2015. La presidenta: Ana Lourdes González García. El secretario: Tomás Martínez Flaño.

NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES

9L/ND-0002-. Designación de senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 9/1994, de 30 de noviembre, de designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Presidencia ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja del dictamen emitido por la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado de fecha 7 de julio de 2015 en relación con la situación de

incompatibilidades del candidato a senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 7 de julio de 2015. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN
DE INCOMPATIBILIDADES DEL CANDIDATO A SENADOR EN REPRESENTACIÓN
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

La Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, en su reunión celebrada el día 7 de julio de 2015, examinada la declaración a efectos del examen de incompatibilidades presentada por el candidato a senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, D. Pedro Sanz Alonso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 9/1994, de 30 de noviembre, de designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por asentimiento unánime, considera que de los datos que figuran en la declaración presentada por el citado candidato a senador no concurren en el mismo causas de inelegibilidad o incompatibilidad alguna.

Logroño, 7 de julio de 2015. La presidenta: Ana Lourdes González García. El secretario: Tomás Martínez Flaño.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40